



Universidad de Pamplona
N.º: 890501510-4

ACUERDO No. 008

31 ENE 2004

Por el cual se modifica el Artículo Cuarto del Acuerdo No. 090 del 8 de septiembre de 2003, que estructuró y reglamentó las Pasantías de los estudiantes de la Universidad de Pamplona.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que por Acuerdo No 090 del 08 de septiembre de 2003, el Consejo Superior Universitario estructuró y reglamentó las Pasantías de los estudiantes de la Universidad de Pamplona.
2. Que por Artículo Cuarto del citado Acuerdo, se dispuso como reconocimiento de apoyo de sostenimiento mensual el equivalente al 50% de un salario mínimo mensual legal vigente.
3. Que dicho apoyo de sostenimiento mensual está por debajo del salario mínimo y por el servicio que los mismos prestan, se les debe pagar lo establecido en un (1) salario mínimo.


ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Cuarto del Acuerdo 090 del 07 de septiembre de 2003, el cual quedará así:

“ RECONOCIMIENTO: El pasante recibirá como apoyo de sostenimiento mensual, el equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente, una vez descontado el valor correspondiente a su afiliación en salud y riesgos profesionales por la ARP que cubre la entidad, reconocimiento que en ningún caso constituye salario”.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


ALEJANDRO CANAL LINDARTE
Presidente


ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO
Secretaria.